

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****SERVICIO DE CONFERENCIA E INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA PARA LA PRIMERA REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS (SOM1) APEC 2024 – PARA EL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024**

En Lima, a los 29 días del mes de enero de 2024, siendo las 18:00 horas, se reunieron en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 80/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Concurso Público N° CP-SM-17-2023-RE-1, cuyo objeto de convocatoria es el “**Servicio de conferencia e interpretación simultánea para la primera reunión de altos funcionarios (SOM1) APEC 2024 – para el Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024**”, a fin de otorgar la buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CESAR ZENON BASAURI MURGA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		Suplente			
Primer Miembro	SUSAN INÉS HUAMÁN CAMONES	Titular	X	Dependencia:	GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024
		Suplente			
Segundo Miembro	CHRISTIAN ANDRES SOLAR MORALES	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, el presidente del Comité de Selección, inicia la sesión:

DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- Mediante Acta de Admisión, Evaluación y Calificación de fecha 22 de enero de 2024, el comité sesionó a fin de otorgar la Buena Pro al postor MELVI S.A.C., con un monto ofertado de S/ 2,796,000.00 (Dos millones setecientos noventa y seis mil con 00/100 Soles), monto que supera el valor estimado, siendo éste S/ S/ 2,086,126.00 (Dos millones ochenta y seis mil ciento veintiséis con 00/100 soles).
- En ese sentido, el Comité de Selección mediante Carta (CS) N° 001/CP-SM-17-2023-RE-1, del 22 de enero de 2024 basándose en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Rechazo De Ofertas "(...) *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud*". (...), solicitó al postor que reajuste el precio ofertado, otorgándoles el plazo de dos (2) días hábiles (teniendo que presentarlo hasta el 24 de enero de 2024), por lo que el cronograma del SEACE se postergó hasta el 29 de enero de 2024 para que pueda responder si es viable o no esta solicitud y poder continuar con las acciones correspondientes.



- En respuesta, el postor MELVI S.A.C., mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2024, manifestó de forma literal lo siguiente:

(...) en esta oportunidad no podemos realizar ajuste a nuestra oferta económica enviada, esta oferta involucra traer equipos del extranjero que no nos permite realizar ajuste.

- Asimismo, en aplicación al numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado se procedió a realizar las acciones necesarias a fin de contar con la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y la aprobación del titular de la entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.
- En consideración a lo antes expuesto, mediante memorándum (LOG) N° LOG00338/2024 del 24 de enero de 2024, la Oficina de Logística solicitó al área usuaria si cuentan con disponibilidad presupuestal en atención a la oferta económica de MELVI S.A.C.; por lo que, dicha área usuaria mediante Memorándum (A24) N° A2400102/2024 del 24 de enero de 2024 informa que se cuenta con marco presupuestal por el importe de S/ 2,994,493.00, otorgado mediante Memorándum N° OPP00101/024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Por lo tanto, no es necesario solicitar la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000256.
- Mediante Memorándum N° LOG00353/2024 de fecha 25 de enero de 2024, la Oficina de Logística solicita la aprobación de la oferta económica por parte del Titular de la Entidad.
- Mediante Memorándum N° LEG00172/2024 de fecha 29 de enero de 2024, contando con la certificación de crédito presupuestario, y la opinión técnica favorable de la Oficina de Logística, la Oficina General de Asuntos Legales emitió opinión legal favorable para la autorización de la oferta económica por parte del Titular de la Entidad, precisando que dicha facultad al estar delegada mediante Resolución Ministerial N° 0887-2023-RE, le corresponde a la Oficina General de Administración.
- Mediante Memorándum N° OGA-01021/2024 de fecha 29 de enero de 2024, la Oficina General de Administración aprueba la oferta económica que supera el valor estimado, presentada por el postor MELVI S.A.C.

Sin otro particular, los miembros del comité de selección declaran por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Luego de contar con la certificación de crédito presupuestario y la aprobación del titular de la entidad dentro del plazo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a otorgar la buena pro al postor MELVI S.A.C., por el importe de S/ 2,796,000.00 (Dos millones setecientos noventa y seis mil con 00/100 Soles).

Segundo: Publicar en la Plataforma del SEACE, el resultado del procedimiento de selección.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente procedió a suscribirla en señal de conformidad, y no teniendo nada más que tratar se levantó la reunión siendo las 20:50 horas.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

CESAR ZENON BASAURI MURGA

Presidente

SUSAN INÉS HUAMÁN CAMONES

Primer Miembro

CHRISTIAN ANDRES SOLAR MORALES

Segundo Miembro